

DECRETO D.A.E.M. Nº 1046

CHIGUAYANTE, 11 3 AGO 2014

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR Nº 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, Ley 20.201 y el Decreto 170 y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

PATRICIA ANGELICA SOTO HIDALGO

RUT

11.895.839-K

TITULO

Profesor de Educación Diferencial

ESTABLECIMIENTO

E-0553

CARGO

Educadora Diferencial

JORNADA

Básica 44 Hrs.

DESDE

1 de marzo de 2014

HASTA

28 de febrero de 2015

FIANZA

No Rinde

RAZON DE LA

CONTRATACION

Necesidades Educativas Especiales Permanentes,

DECRETO ANTERIOR

Decreto 170.

OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

COMUNÍQUESE, REMÍTASE ANÓTESE, CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

MUNICIPAL ISANORO TAPIA SANDOVAL VASECKETARIO MUNICIPAL

ONIO RIVAS V ALCALDE

Distribución:

Contraloría Región del Bío-Bío

Secretaria Municipal

Interesado

Depto. de Personal DAEM

Director de Control

Asesor Jurídico DAEM

Remuneraciones

- Establecimiento
- Carpeta Personal
- Ley de Transparencia JARV/LTS/LSP/COA/GDR/esr.

